

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnado para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el *Informe de Resultados del Poder Judicial del Estado de Colima*, de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, para los efectos del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 54, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presente el Poder Judicial del Estado de Colima; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y atribuciones establecidas en el artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y sus correlativos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG*.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un período de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

SEGUNDO. El Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, turnó mediante oficio 668/2016, de fecha del 29 de septiembre del 2016, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el *Informe de Resultados del Poder Judicial del Estado de Colima*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, radicada bajo expediente número (II) FS/15/24. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 3, 4, 14 y 15, fracciones I, II y V, 16, fracciones I y II, 17 inciso a), b), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; ese Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, radicó bajo expediente, número (II) FS/15/24, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, del Poder Judicial del Estado de Colima. Se le notificó al C. Lic. Rafael García Rincón, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio número 289/2016, del 24 de mayo 2016, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a la Fiscalización Superior, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

CUARTO. El Auditor Superior del Estado efectuó la entrega física y legal del *Informe de Auditoría* y las *Cédulas de Resultados Primarios*: Financieros correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, del Poder Judicial del Estado de Colima, mediante oficio número 570/2016 recibido el 19 de agosto de 2016. Otorgando un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

QUINTO. Con oficio número 167/2016 del 30 de agosto de 2016, el C.P. Marco Antonio Larios Maldonado, Titular de la unidad de Apoyo Administrativo, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 621/2016 del 30 de agosto de 2016, otorgándole 3 (tres) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

SEXTO. El Poder Judicial del Estado de Colima, mediante oficio número 128/2016 del 30 de agosto de 2016, y recibido el mismo día por ese órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

SÉPTIMO. La cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, del Poder Judicial del Estado de Colima, fue recibida por el H. Congreso del Estado y remitida al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante memorándum No. 024 del 24 de febrero de 2016. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Colima; 10 y 11, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

OCTAVO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el OSAFIG para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes respecto del objetivo de la revisión.

NOVENO. La cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima del ejercicio fiscal 2015, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Concepto	Importe (pesos)
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo	23,450.00
Bancos	21'376,826.70
Inversiones financieras de corto plazo	49'092,871.23
Deudores diversos por cobrar a largo plazo	1'142,335.52
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes	19,488.00
Suma Activo Circulante	71'654,971.45
Activo No Circulante	
Edificios no habitacionales	1'760,343.76
Construcciones en proceso en bienes de dominio pública	2'567,103.17
Mobiliario y equipo de administración	18'156,058.32
Vehículos y equipo de transporte	5'264,942.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1'711,043.34
Suma Activo No Circulante	29'459,490.59
Total de Activo	101'114,462.04
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Servicios personales por pagar a corto plazo	-1,500.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5'477,416.20

Otras cuentas por pagar a corto plazo	59'584,014.25
Total Pasivo Circulante	65'059,930.45
Patrimonio	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	
Actualización de la hacienda pública /patrimonio	2'017,340.07
Suma Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	2'017,340.07
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Resultado del ejercicio (ahorro)	6'553,860.03
Resultado del ejercicios anteriores	27'483,331.49
Suma Hacienda Pública /Patrimonio Generado	34'037,191.52
Total de Patrimonio	36'054,531.59
Total Pasivo y Patrimonio	101'114,462.04

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de la Gestión	5'000,855.70
Derechos	5'000,855.70
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	182'954,903.88
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	182'954,903.88
Otros Ingresos y Beneficios	681,052.72
Ingresos financieros	233,884.62
Otros ingresos y beneficios varios	447,168.10
Total de Ingresos y Otros Beneficios	188'636,812.30
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	157'516,570.23
Servicios personales	145'618,433.52
Materiales y suministros	6'180,775.39
Servicios generales	5'717,361.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros	24'489,245.08
Transferencias internas y asignaciones al sector	15,850.00
Pensiones y jubilaciones	24'473,395.08
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	77,136.96
Otros gastos	77,136.96
Total de Gastos y Otras Pérdidas	182'082,952.27
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6'553,860.03

DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Judicial del Estado de Colima es de \$65'059,930.45, el cual corresponde a retenciones de terceros y obligaciones fiscales derivadas de nómina a corto plazo pendientes de enterar y por otras cuentas por pagar a corto plazo, se detallan a continuación:

Cuentas por pagar a corto plazo	Importe (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	-1,500.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5'477,416.20
Otras cuentas por pagar a corto plazo	59'584,014.25
Suma	65'059,930.45

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2015, del Poder Judicial del Estado de Colima fueron \$162'685,000.00 en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 447 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 29 de noviembre de 2014.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$187'955,759.58; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos del 15.53% que equivale a \$25'270,759.58, variación que se muestra a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2015			
Concepto	Ingreso Recaudado (Pesos)	Presupuesto de Ingresos (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Derechos	5'000,855.70	0.00	5'000,855.70
Transferencias Internas y Asignaciones	182'954,903.88	162'685,000.00	20'269,903.88
SUMA	187'955,759.58	162'685,000.00	25'270,759.58

EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$162'685,001.00, comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$183'851,551.27; refleja una diferencia de \$21'166,550.27 que corresponde al 13% más del presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
 ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015**

Concepto	Egresos Ejercidos (Pesos)	Presupuesto De Egresos (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Servicios Personales	14'618,433.52	108'776,329.00	36'842,104.52
Materiales Y Suministros	6'180,775.39	5'594,885.00	585,890.39
Servicios Generales	5'717,361.32	6'128,751.00	-411,389.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	24'489,245.08	20563000	3'926,245.08
Bienes Muebles e inmuebles e Intangibles	859,368.05	21'622,036.00	-20'762,667.95
Inversión Pública	986,367.91	0.00	986,367.91
SUMA	183'851,551.27	162'685,001.00	21'166,550.27

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Poder Judicial del Estado de Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

Concepto	UNIVERSO SELECCIONADO (MILLONES DE PESOS)	MUESTRA AUDITORIA (MILLONES DE PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
Ingresos			
Recursos Propios	187'955,760	187'955,760	100%
Egresos			
Servicios Personales	145'618,434	116'494,747	80%
Materiales Y Suministros	6'180,775	4'017,504	65%

Servicios Generales	5'717,361	3'144,549	55%
Bienes Muebles e inmuebles e Intangibles	859,368	456,000	53%
Pensiones y Jubilaciones	24'489,245	24'489,245	100%
Inversión Pública	986,368	-	0%
SUMA	183'851,551	148,602,045	81%

DÉCIMO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se reunieron con el titular del OSAFIG, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados Primarios quedaron, en su mayoría, debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios responsables atendieron, no encontrándose evidencias para promover presuntas irregularidades.

UNDÉCIMO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Poder Judicial del Estado de Colima, el OSAFIG determinó que en general y respecto de la muestra auditada, el ente auditado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se muestra a continuación:

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	REC OME N DACI ÓN	OBSER VACIÓN	CUANTIFICA CIÓN	REINTE GRO	ESTATU S REINTE GRO	DESCRIPCION	ESTATUS DEL RESULTADO
F1-FS/15/24	1.5.1	X					Declaración mensual informativa de proveedores	Atendida
F2-FS/15/24	1.6.1		X	106,040.00			Diferencia entre lo pagado al SAT y las retenciones registradas	Solventada
F3-FS/15/24	1.6.2		X	23,349.00			Diferencia entre las retenciones de cuotas y la cedula de determinación del IMSS	Solventada
F4-FS/15/24	2.1	X					Evaluación de Control Interno	Atendida
F5-FS/15/24	3.9.1		X	681,052.72			Diferencia entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Presupuesto de Ingresos	Solventada
F6-FS/15/24	8.5.1		X				Desfases de la Oficina de Depósitos y Consignaciones en Manzanillo	Solventada
F7-FS/15/24	11.5.1		X	16,996,000.00			Depósitos en efectivo inusuales	Parcialmente Solventada
F8-	20.2.1		X				Diferencias en las asignaciones	Solventada

FS/15/24						presupuestales registradas en el Sistema	
F9- FS/15/24	20.2.2		X	8,306,772.11		Justificar la transferencia presupuestal autorizada para el NSJP y transferida al Capítulo de Servicios Personales	Parcialmente Solventada
F10- FS/15/24	20.7.1 y 20.10.1					Se determina un Superávit presupuestal	Sin Observación
F11- FS/15/24	21.6.1	X				Realizar cálculo actuarial en previsión por jubilaciones, pensiones o laudos resolutorios de trabajadores.	Atendida
F12- FS/15/24	21.7.1		X			Justificar diferencia de trabajadores entre las plazas autorizadas y nominas	Solventada
F13- FS/15/24	21.13.1		X	2'732,152.19		Exhibir autorización del pago de bonos	Parcialmente Solventada
F14- FS/15/24	21.17.1 y 1.6.1	X		2,667,665.00		Impuesto del 2% sobre nomina	Atendida
F15- FS/15/24	21.19.1		X			Faltante de documentos en expedientes de personal	Parcialmente Solventada
F16- FS/15/24	22.12.1		X	664,372.91		Pago a proveedor que no participó en procedimiento de adquisición	Solventada
F17- FS/15/24	40.10.1		X	3,778.95		Saldos contrarios a su naturaleza contable en Activo Circulante	Solventada
F18- FS/15/24	40.26.1		X	35,680.38		Saldos sin recuperar de la Cuenta de Deudores Diversos	Parcialmente Solventada
F19- FS/15/24	40.27.1		X	47,444.15		Saldos en cuenta Gastos a Comprobar sin finiquitar	Solventada
F20- FS/15/24	42.5.1		X	4,001,694.16		Saldos contrarios a su naturaleza contable	Parcialmente Solventada
F21- FS/15/24	42.5.2		X	951,506.45		Retenciones de cuotas al personal no canceladas contablemente	Solventada
F22- FS/15/24	42.5.3		X	24,385.70		Saldos contrarios a su naturaleza contable en el Rubro de Pasivo	Parcialmente Solventada
F23- FS/15/24	50		X			Cumplimiento de la Armonización Contable	Parcialmente Solventada
Totales		4	18	31,842,076.53			

DUODÉCIMO. En aquellos casos en los que el **OSAFIG** ha advertido observaciones sin que hayan motivado sanción alguna, de las reuniones de trabajo llevadas a cabo entre esta Comisión y el **OSAFIG**, se acordó la necesidad de que éste último les diera seguimiento, a efecto de que no se repitan en las próximas auditorías y se eviten prácticas que pudieran ser objeto de observación o sanción, en su caso.

DECIMOTERCERO. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2015, el *OSAFIG* no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades para proponer la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de ese Poder que fungieron en el período auditado. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al *OSAFIG* le confieren los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones VI, VII, XIV; y 27, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

DECIMOCUARTO. Con base en la información y documentación presentada por el *OSAFIG*, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 90 a 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N

“**ÚNICO.-** Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 del *Poder Judicial del Estado de Colima*, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

Atentamente
Colima, Colima, a 29 de noviembre de 2016.
**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
Diputado Presidente

NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
Diputado Secretario

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
Diputado Secretario

RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
Diputado Vocal

FEDERICO RANGEL LOZANO
Diputado Vocal

La presente hoja corresponde a las firmas del dictamen, relativo a la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Poder Judicial del Estado de Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con observaciones en materia de responsabilidades.